

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Agosto de 1909.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 1.984.

Delegacion Regia de Pósitos.

CIRCULAR.

A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en las Reales órdenes del Ministerio de Fomento, fecha 2 de Enero y 11 de Junio del corriente año y con objeto de garantizar en debida forma las sumas á que ascienden las devoluciones que la Agencia General Ejecutiva ha de realizar, solicitadas por los deudores dentro del plazo concedido por la primera de dichas disposiciones ministeriales, evitando al propio tiempo la prolongación de la suspensión de los procedimientos ejecutivos que tantos perjuicios irroga á los establecimientos benéficos, cuya liquidación y reorganización me están encomendadas, he acordado:

Primero. Para garantizar la suma de 155.000 pesetas á que ascienden las solicitudes de devoluciones de derechos de Agen-

cia presentadas dentro del plazo, quedarán retenidas en las depositarias que se indican á continuación y á disposición de esta Delegación Regia de Pósitos las cantidades siguientes:

Provincia de Albacete.

Alborea.	695
Alcalá del Júcar.	99'14
Alcaraz.	17'76
Alpera.	96'42
Balsa de Ves.	1010'92
Bonillo (El).	42'92
Carcelén.	71'84
Cotillas.	13'50
Gineta (La).	15'84
Lezuza.	380'21
Minaya.	209'26
Montealegre.	341'20
Múnera.	280'33
Nerpio.	547'04
Ossa de Montiel.	340'05
Pétrola.	67'25
Pozuelo.	51'52
Riopar.	21'18
Salobre.	561'54
San Pedro.	58'66
Socovos.	245'70
Tobarra.	6'12
Villaverde.	44'38
Viveros.	371'48
Yeste.	8'37

Provincia de Alicante.

Alcalalí.	143'28
Agres.	15'85
Benilloba.	123'99
Callosa de Ensarriá.	25'92
Confrides.	29'05
Calpe.	42'35
Jalón.	38'89
Jávea.	3'19
Nucia (La).	25'85
Relleu.	445'46
Sagra.	440'32
Sax.	164'66
Torremanzanas.	187'91
Vall de Ebro.	127'18

Provincia de Avila.

Bercial de Zapardiel.	1'30
Cebreros.	492'52
Herradón (El).	45'53
Langa.	1'26
Maello.	35
Peguerinos.	18'07
Tiemblo (El).	2'10
Vadillo de la Sierra.	11'40

Provincia de Badajoz.

Arroyo de San Serván.	192
Aljucén.	30'93
Almendralejo.	115'81
Aceuchal.	570'61
Berlanga.	33'14
Burguillos.	72'54
Calamonte.	24'95
Don Alvaro.	66'47
Esparragalejo.	42'18
Esparragosa de Lares.	218'32
Fregenal de la Sierra.	2767'27
Fuentalabrada de los Montes.	278'81
Garbayuela.	6'47
Hornachos.	150'79
Lobón.	9'76
Roca (La).	60'55
Haba (La).	304'78
Mengabril.	108'14
Maguilla.	68'50
Puebla de la Calzada.	37'50
Puebla de Alcocer.	873'83
Torremayor.	54'57
Villar del Rey.	48'99
Villafranca de los Barros.	37'54

Provincia de Burgos.

Castrillo de la Vega.	292'42
Castrogeriz.	52'06
Grijalba.	15
Gumiel de Hizán.	198'11
Villadiago.	69'38

Provincia de Cáceres.

Aceuche.	26'51
Aldea del Cano.	68'35
Aliseda.	105'82
Alnoharín.	27'53

Arroyomolinos de Montánchez.	10'87
Belvis de Monroy.	76'75
Berrocalejo.	52'15
Cachorrilla.	129'24
Calzadilla.	509'03
Villa del Campo.	94'08
Casas de Don Antonio.	125'88
Casas de Don Gomez.	77'72
Coria.	201'27
Escorial.	311'12
Guijo de Coria.	539'15
Guijo de Galisteo.	2'80
Ibáhernando.	21'04
Malpartida de Cáceres.	112'10
Membrión.	93'07
Montehermoso.	57'67
Pedroso.	87'97
Pescueza.	115'65
Pozuelo.	278'95
Puerto de Santa Cruz.	58'87
Santa Cruz de Paniagua.	100
Sierra de Fuentes.	25'75
Torreorgaz.	114'52
Valdefuentes.	6'97
Villanueva de la Sierra.	30

Provincia de Cádiz.

Algeciras.	54'08
Algar.	18'63
Alcalá de los Gazules.	12'74
Arcos de la Frontera.	188'24
Benaocaz.	93'28
Bosque (El).	144'25
Castellar de la Frontera.	100'10
Conil.	65'97
Espera.	143'42
Grazalema.	114'87
Chiclana.	156'26
Gimena.	107'85
Barrios (Los).	11'23
Prado del Rey.	106'73
Puerto Serrano.	61'79
Puerto de Santa María.	78'67
Rota.	91'33
Setenil.	44'17
Torrealbaquine.	174'28
Ubrique.	504'48
Villaluenga.	75'47

Villamartin..	143'39	Victoria (La)..	44'05	Argecilla..	120'89	Blecua..	93'25
Zahara..	91'33	Villafranca..	4281'56	Armallones..	27'85	Bolea..	37'52
<i>Provincia de Canarias.</i>							
Antigua (La)..	25'92	Villanueva del Rey..	746'63	Atienza..	26	Capella..	29'80
Breña Baja..	313'12	Villaviciosa..	168'31	Auñon..	47'48	Casbas..	5'17
Buenavista..	653'26	Viso..	659'75	Barriopedro..	3'50	Castañera..	61'02
Condellaria..	58'22	Zuheros..	923'29	Berniches..	39'36	Castillonroy..	16'01
<i>Provincia de Cuenca.</i>							
Galdar..	1897'63	Almonacil del Marquesado.. 49'79		Centenera..	407'59	Coscojuela de Frontova..	82'65
Garafia..	94'91	Villar de O'alla..	240'82	Cifuentes..	12'46	Costean..	52'75
Garachico..	280'14	Carrascosa del Campo	111'15	Ciruelos..	62'63	Huesca..	141'22
Güimar..	125'74	Huete..	31'03	Colmenar de la Sierra..	60'20	Igries..	31'33
Haria de Lanzarote..	12'33	Peraleja..	10'56	Córcoles..	37'65	Igries por Yéqueda..	12'07
Laguna..	23'34	Castejon..	36'25	Drieves..	33'94	Barbastro..	547'86
Mazo..	105'67	Tribaldos..	39'09	Escanilla..	607'99	Laguna Rota..	42'01
San Juan de la Rambla..	328	<i>Provincia de Granada.</i>					
Santa Cruz de la Palma..	295'76	Albolote..	0'99	Hontanar..	25'40	Lascollas..	95
Telde..	37'63	Alboudón..	261'92	Fuencenillán..	30'61	Monzon..	280'12
Terror..	257'45	Alhama..	1820'93	Fuente el Viejo..	167'79	Morrano..	16'77
Valverde..	154'42	Alcudia de Guadix..	133'01	Gajanejos..	10'45	Piasencia..	257'32
<i>Provincia de Castellon.</i>							
San Jorge..	49'72	Aldeira..	222'71	Iriepal..	16'28	Poleñinos..	300
Castellfort..	12'75	Algarinejos..	1004'13	Giraeque..	40'25	Redellar..	35'08
Chiva de Morella..	34'28	Almuñécar..	37'95	Loranca de Tajuna..	18'78	Santa Eulalia..	66
Cintorres..	116'54	Albuñuelas..	130'02	Lupiana..	720'66	Sergua..	98'85
Villar de Canes..	152'25	Atarfe..	280'08	Malaguilla..	449'26	Sietamo..	2'34
<i>Provincia de Ciudad Real.</i>							
Campo de Criptana..	32'48	Benamaurel..	4'58	Millana..	41'49	Sanamarcuello..	108
Daimiel..	12'55	Beas de Guadix..	83'02	Miralrio..	18'64	Torraiba..	156
Pedro Muñoz..	5815'33	Bérechules..	112'64	Mondéjar..	49'32	Torres de Montes..	437
Solana (La)..	233'71	Loja..	1624'43	Alameda del Extremo..	1'50	Villanueva de Sigena..	11'27
Socuéllamos..	117'28	Churriana..	28'62	Olmedillas..	59'02	<i>Provincia de Jaen.</i>	
Almadén..	176'51	Cástaras y Nieves..	42'17	Orea..	44'84	Arjonilla..	72'45
Alcolea..	5'90	Cadiz..	14'74	Pastrana..	1'98	Baeza..	184'28
Torraiba de Calatrava..	146'81	Caniles..	342'76	Pozo de Guadalajara..	7'05	Beas de Segura..	205'29
Carrion de Calatrava..	15'60	Conchar..	40'41	Puerta (La)..	5'84	Bedmar..	188'82
Valdemanco..	44'64	Cozviñar..	398'06	Renora..	99'67	Begijar..	430'39
Valdepeñas..	222'30	Cardela..	9'38	Rivarredonda..	51'75	Cabra de Santo Cristo..	32'68
Herencia..	71'59	Guejar Sierra..	145'40	Romanones..	78'98	Canena..	10'45
Almagro..	149'90	Guadix..	350'47	Sacedón..	143'87	Carboneros..	1'29
<i>Provincia de Córdoba.</i>							
Ademuz..	892'48	Gor..	279'22	Salmerón..	55'79	Castellar de Santis- teban..	2804'98
Almedinilla..	200'63	Geres del Marquesado..	90	Sigüenza..	117'10	Castillo de Locubin..	380'64
Almódovar del Río..	342'05	Gabía la Chica..	86'20	Sotoca..	26'97	Cazalilla..	46'48
Añora..	9'32	Huéneja..	134'37	Tamajón..	28'57	Cazorla..	908'71
Belmes..	505'86	Huéscar..	152'25	Taragudo..	3'22	Chiclana..	14'75
Benamejí..	14'95	Hueter-Tajar..	252'90	Tendilla..	11'82	Puerto del Rey..	46'75
Blázquez..	73'02	Izualoz..	0'54	Usanos..	73'82	Guarroman..	761
Cañete de las Torres..	9944'78	Ilora..	49'28	Valdarachas..	32'36	Higuera de Arjona..	55'95
Carcabuey..	667'19	Dólar..	5'79	Valdeancheta..	16'25	Higuera de Calatrava..	29'54
Carlota (La)..	21'13	Jorairatar..	77'86	Valfermoso de Tajuña..	140'13	Hinojares..	383'69
Carpio..	460'27	Jatar..	210'85	Yebes..	160'31	Quesada..	252'30
Castro del Río..	847'56	Laroles..	91'81	Yélamos de Arriba..	10'40	Santiago de Calatrava..	79'38
Conquista..	6'75	Lobras y Timar..	109'99	<i>Provincia de Huelva.</i>			
Doña Mencía..	1656'71	La Calahorra..	291'57	Almendro (El)..	80'77	Santiago de la Espada..	339'92
Dos Torres..	700'97	Lanteira..	458'95	Aroche..	15'84	Santisteban del Puerto..	369'91
Encinas Reales..	40'29	Lujar..	1'04	Bollullos del Condado..	35'11	Turres..	78'38
Espejo..	951'74	Monachil..	8'20	Cañaveral..	51'21	Ubeda..	72'73
Espiel..	318'77	Mainena..	84'95	Chucena..	128'82	Huesa..	37'81
Fuente Palmera..	681'75	Mecina Bombarón..	437'09	Cumbres de San Barto- lomé..	190'76	Iruela..	248'94
Fuente Tojar..	347'57	Moclin..	61'83	Encinasola..	351'23	Mancha Real..	714'14
Guadalcázar..	242'75	Montefrío..	1238'51	Escacena del Campo..	120'17	Martos..	92'64
Granjuela..	2'66	Niguelas..	40'43	Gibraleón..	367'51	Montizon..	91'38
Guijo..	109'58	Orco..	3831'35	Granado (El)..	5'25	Peal de Becerro..	89'80
Luque..	1944'65	Pampaneira..	155'59	Lepe..	396'94	<i>Provincia de Leon.</i>	
Montemayor..	4'56	Pitres..	87'24	Palma (La)..	26'57	Grajal de Campos..	102'07
Montoro..	276'57	Pinos Puente..	8'23	Palos de la Frontera..	213'75	Castrofuerte..	57'30
Monturque..	5'38	Picana..	263'91	Paterna del Campo..	64'54	Villabraz..	17'55
Ovejo..	648'94	Puebla de D. Fadrique..	1582'78	Rociana..	7'28	Joarilla..	3'90
Palma del Río..	264'43	Saleras..	16'74	Trigueros..	114'83	Laguna de Negrillos..	49'95
Posadas..	1928'50	Salar..	216'25	Villablanca..	45	<i>Provincia de Logroño.</i>	
Priego..	182'96	Turón..	1224'07	Villanueva de los Cas- tillejos..	47'05	Aldeanueva de Ebro..	12'33
Rambra (La)..	1222'43	Valor..	79'96	<i>Provincia de Huesca.</i>			
Rate..	2124'53	Yeget..	26'52	Alvero Alto..	104'55	<i>Provincia de Madrid.</i>	
San Sebastian de los Ballesteros..	52'04	Zubia..	82'90	Almadévar..	1031'82	Colmenar de Oreja..	27'65
Santaella..	10'61	Alfaear..	98'26	Almudévar..	181'95	<i>Provincia de Málaga.</i>	
Santa Eufemia..	205'75	<i>Provincia de Guadalajara.</i>					
Torrecampo..	26'20	Alarilla..	22'10	Almudévar..	181'95	Alhaurin el Grande..	382'73
Valsequillo..	149'97	Alcuneza..	284'78	Almudévar..	181'95	Almargen..	23'18
		Aldeanueva de Guada- lajara..	28'26	Anés..	16'73	Almogía..	146'14
		Almonacid de Zorita..	32'43	Ayerbe..	254'37	Alora..	2087'06
		Alocén..	85'17	Azlor..	203'89	Alpandeira..	166'65
		Arbancón..	67'50	Bellovar..	135'86	Antequera..	166'63
				Belilla de Cinca..	93'81	Ardales..	152'24
				Benabarre..	6'62	Benadalid..	116'02
				Bierge..	45'05	Benalauria..	160'97
				Biscarrués..	2'37	Benamargosa..	113'26

Benamocarra..	64'48
Campillos..	26'33
Carratraca..	42'61
Cartagima..	44'87
Casarabonela..	18'16
Cuevas Bajas..	913'25
Cuevas del Becerro..	117'37
Estepona..	28'13
Faraján..	18
Fuengirola..	147'86
Genalguacil..	51'56
Guaro..	186'24
Monda..	189'38
Parauta..	900'85
Peñarrubia..	86'48
Periana..	68'38
Pizarra..	300'74
Tolox..	228'56
Torrox..	10'57
Valle de Abdalagis..	42'40
Veléz-Málaga..	65'96
Sierra de Yeguas..	288'03

Provincia de Murcia.

Calasparra..	77'38
Caravaca..	527'59
Cehegín..	25'23
Cieza..	286'18
Jumilla..	72'11
Moratala..	284'85
Mula..	30'68
Ricote..	539'97

Provincia de Palencia.

Abarca..	44'31
Abastas..	277'42
Abiadelas Torres..	4'84
Ampudia..	107'62
Amusco..	166'25
Arconada..	63'17
Astudillo..	1.231'66
Becerril de Campos..	106'00
Boadilla de Rioseco..	67'69
Capillas..	5'94
Carrión de los Condes..	260'36
Castrillo de Villavega..	36'16
Castromocho..	227'56
Cisneros..	398'44
Frómista..	21'56
Fuentes de Valdepero..	5'17
Herrera de Río Pisuerga..	5'34
Lantadilla..	250'84
Magaz..	54'66
Melgar de Yuso..	65'43
Osornillo..	92'39
Paredes de Nava..	142'00
Requena de Campos..	239'52
Revenge de Campos..	341'91
Villasabariego..	2'93
Villamuriel de Cerrato..	28'70
Villamorco..	5'60
Villadiezma..	4'25
Villalaco..	26'16
Villasarracino..	18'55
Villodre..	2'00
Villalumbroso..	109'62
Villota del Duque..	120'86

Provincia de Salamanca.

Retortillo..	45'92
Palacios Rubios..	7'28
Miraflores..	11'70
Villoruela..	11'44

Provincia de Segovia.

Rucinillas..	13'48
Navas de Oro..	120'30
Zarzuela del Pinar..	310'90
Campo de Cuéllar..	4'16
Moraleja de Coca..	3'67
Aldeanueva del Codonal..	77'49
Gomezarracín..	185'08

Trescasas..	30'47
Fuentemilano..	75'96
Valladolid..	834'81
Sebúlcor..	28'45
Santa María la Real de Nieva..	76'70
Escalona..	52'24
Olombrada..	566'74
Lastras de Cuellar..	220'01
Aguilafuente..	51'28
San Cristóbal de Cuéllar..	469'25
Santiuste de Pedraza..	24'05
Riaza..	53'43
Labajos..	1'30
Villacastín..	600'90
Zamarramala..	442'58
Segovia..	284'62
Cuéllar..	13'81
Pelayos..	77'47
Valdevarnés..	33'35
Pinilla de Ambroz..	31'17
Cuevas de Provanco..	63'04
Navafria..	170'00
Gallagos..	14'56
Pedraza..	39'65
Sequera de Fresno..	7'50
Hontoria..	3'75
Chañe..	178'36
Ontalvilla..	414'61
Fuentesoto..	71'14
Matabuena..	34'13
Laguna Rodrigo..	34'44
Valverde..	2'88
Maderuelo..	66'95
Sahuquillo de Cabezas..	28'75
Cobos de Fuentidueña..	1552'29
Nieva..	62'20
Fuentes de Santa Cruz..	75'39
Nava de la Asunción..	33'70
Turégano..	2'06
Villeguillo..	6'10
Ceres de Arriba..	29'35
Chatún..	59'53
Calabazas..	10'92

Provincia de Sevilla.

Alcalá de Guadaira..	375'03
Algaba (La)..	183'02
Arahal..	340'60
Aznalcázar..	10'14
Aznalcollar..	35'66
Cabezas de S. Juan (Las)..	239'79
Campana (La)..	643'02
Carmona..	687'81
Carrión de los Céspedes..	718'68
Casariche..	54'85
Coronil..	53'94
Dos Hermanas..	1.458'27
Écija..	373'44
Gilena..	322'53
Ginés..	74'54
Herrera..	750'08
Huévar..	13'00
Lebrija..	83'89
Lora del Río..	2.409'36
Lora de Estepa..	13'13
Luisiana..	294'81
Mairena del Alcor..	56'98
Marchena..	761'72
Morón de la Frontera..	49'23
Paradas..	676'15
Pilas..	63'00
Pruna..	162'76
Puebla de los Infantes..	796'18
Ronquillo (El)..	8'97
Salteras..	15'82
Tocina..	592'59
Villamanrique..	64'50
Villanueva del Ariscal..	41'67
Villanueva de S. Juan..	516'93
Viso del Alcor..	516'12
Villanueva del Río..	64'35

Provincia de Toledo.

Ajofrín..	21'86
Añover..	40'35
Cabezamesada..	68'67
Calzada de Oropesa..	54'68
Camuñas..	25'57
Casarrubios del Monte..	181'13
Cobeja..	83'89
Ciruelos..	44'75
Dosbarrios..	18'47
Galvez..	53'83
Guardia (La)..	59'68
Illescas..	168'29
Madridejos..	483'29
Mazarambroz..	4'77
Noblejas..	193'89
Pantoja..	9'22
Puebla de Almoradiel..	124'92
Puebla de D. Fadrique..	570'46
Santa Cruz de la Zarza..	154'15
Sonseca..	201'51
Urda..	103'59
Villarrubiade Santiago..	39'21
Villafranca de los Caballeros..	22'64
Villasequilla..	80'38
Villatobas..	141'35

Provincia de Valencia.

Ayora..	1713'54
Albalat de la Ribera..	1080'52
Amusafes..	681'80
Benalguacil..	71'73
Benifayó de Espioca..	135'75
Bicorp..	253'70
Barcheta..	23'05
Bolbaite..	53'29
Catadán..	126'22
Catarroja..	2
Cullera..	1364'59
Llombay..	1581'63
Monserrat..	272'77
Montaberner..	416'51
Museros..	110'10
Palomar..	61'34
Puebla de Vallbona..	303'21
Simat de Valldigna..	59'49
Vallada..	245'80
Zahara..	66'35

Provincia de Valladolid.

Herrin de Campos..	50'28
Pedrajas de San Esteban..	138'06
Santiago del Arroyo..	237'25
Simancas..	12'51
San Miguel del Arroyo..	42'67
Muriel..	32'19
Quintanilla de Trigueros..	740'40
Villasexmir..	5'30
Villalar..	89'24
Rábano..	83'32
Traspinedo..	709'60
Pesquera de Duero..	369'86
Fombellida..	27'18

Provincia de Zaragoza.

Malleu..	334'59
Encinacorba..	425'40
Cuyas cantidades ascienden en conjunto a la suma de 158.380'81 pesetas.	
Segundo. Se levanta la retencion en las depositarias anteriormente expresadas, tanto para el resto de las sumas que en las mismas aparezcan existentes a favor de la Agencia Ejecutiva, como para las que en lo sucesivo puedan ingresarse por este concepto.	
Tercero. Se considerará igualmente levantada la retencion en las restantes depositarias de los	

Pósitos no consignados en la anterior relacion para todas las cantidades hoy existentes ó que ingresen con posterioridad en las mismas como pertenecientes al referido Arrendatario general de la Agencia Ejecutiva, á cuya disposicion las pondrán desde la fecha de esta Circular los depositarios de los respectivos establecimientos.

Cuarto. Los Jefes de las Secciones provinciales remitirán á cada uno de los depositarios de los Pósitos de sus provincias un ejemplar de esta Circular, insertándola al propio tiempo en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de facilitar la publicidad de la misma.

Lo que comunico á V. para que sin dilacion dé el más exacto cumplimiento á la presente Circular. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1909. —El Delegado Regio, *El Conde de Retamoso*. — Señores Jefes de las Secciones provinciales de Pósitos.

Núm. 2.016.

El Carpio.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa la cual consta de 1365 habitantes, con el sueldo anual de 321 pesetas 20 céntimos, por la prestacion de servicios sanitarios, debiendo suministrar los medicamentos á las familias pobres que consten en la relacion de beneficencia municipal, valorándolos por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio 23 de Julio de 1909. — El Alcalde, Ramon Gimenez.

Núm. 2.017.

Rodilana.

Según me participa Pedro Diez Saez, habitante en el caserío titulado de «Las Trecientas», en este término municipal, el día veinticinco del corriente, desapareció de su referida casa una caballería menor cuyas señas se expresan al final y por lo tanto se ruega á los señores Alcaldes, Guardia civil y dependientes de la autoridad, practiquen las gestiones oportunas para la busca de la misma y den conocimiento á esta Alcaldía en el caso de hallazgo.

Rodilana y Julio treinta de mil novecientos nueve. — El Alcalde, Cecilio Corulla. — El Secretario, Nicolás García.

Señas.

Clase burro, capon, castaño obscuro, edad dos años y medio,

alzada regular, tiene en el lomo el pelo rozado, dos lunares negros en el hocico y en la nalga derecha una cicatriz, efecto de una cornada.

Núm. 2.018.

Villacid.

De orden de esta Alcaldía se halla depositada una potra, pelo negro, de treinta meses de edad, su alzada siete cuartas próximamente, que el día veintiocho de los corrientes y hora de las cuatro de la mañana encontró extraviada el vecino de este pueblo Tomás Cuadrillero del Pozo.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño se presente á recogerla previo pago de los gastos ocasionados.

Villacid de Campos 29 de Julio de 1909.—El Alcalde, Ezequiel Collantes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.020.

PEÑAFIEL.

Don Juan Alberto Lopez Colmenar y Baquero, Juez de instruccion del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas que fueron impuestas á Florentina Cristobal Alonso, vecina que fué de esta villa, por consecuencia de causa instruida en este Juzgado, en virtud de querrela promovida á su instancia, sobre injurias graves, la fueron embargadas á dicha querellante las fincas siguientes:

Fincas en término y casco de esta villa.

1.^a La parte que representan mil ciento cinco pesetas de las mil trescientas setenta y tres en que está tasada una casa en el casco de esta villa y su calle de las Huertas, sin número, que consta de planta baja con corral, á su entrada, parte integrante de la misma, y linda todo por la derecha entrando con casa de herederos de Simon Garcia y Domingo Marguillo, izquierda corral de herederos de Domingo Bayou, y otro de Laureano Calderon, accesorio cerca de herederos de D. Indalecio Burgoa y Doña Francisca Morafes y frente con la aludida calle de las Huertas; tasada esa parte en seiscientos cincuenta pesetas.

2.^a Una viña de segunda calidad, en término de esta villa, al pago de Verana con quinientas cepas, linda al Oriente con viña

de Julian de la Fuente, Mediodía otra cuyo dueño se desconoce, Poniente con otra de Bernardino Curiel y Norte se ignora; apreciada en sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

3.^a Otra viña en dicho término, al pago del Noven, de igual calidad que la anterior y con el mismo número de cepas, linda al Oriente con otra de Juan Benito, Mediodía Florentina Diez, Poniente otra de Francisco Platero y Norte erial; tasada en sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Y para hacer pago á los partícipes cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia en pública judicial y segunda subasta la venta de las fincas anteriormente descritas por término de veinte días, la cual tendrá efecto el día treinta del próximo mes de Agosto y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licitadores ó acreditarán haberlo verificado el diez por ciento del valor de los inmuebles.

Segunda. No se admitirá postura que cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Tercera. Se carece de títulos de propiedad de los inmuebles y no se ha suplido su falta.

Dado en Peñafiel á treinta de Julio de mil novecientos nueve.—J. Alberto López Colmenar.—P. S. M., Gabino Gutierrez.

Núm. 2.021.

PEÑAFIEL.

Don Juan Alberto Lopez Colmenar y Baquero, Juez de instruccion del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas que fueron impuestas á Jesús Santos Velo, vecino de Corrales de Duero, por consecuencia de causa instruida en este Juzgado, contra dicho Jesús le fueron embargados á referido procesado los siguientes bienes:

Fincas en término y casco de Corrales de Duero.

1.^o Una tierra al pago de Valdemeco, de una fanega de sembradura de trigo, linda al Norte Arroyo, Mediodía Camino, Poniente Feliciano Arranz y Saliente Simon Lopez, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^o Otra al Quintanar, de una fanega de trigo, linda Norte Félix López, Mediodía, Poniente y Saliente Arroyo, tasada en quinientas pesetas.

3.^o Otra tierra al Estepar, de una fanega de trigo, linda al

Norte Sinforiano Zapatero, Mediodía Camino, Poniente Alonso Granado y Saliente Eustasio Lopez, tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.^a Otra al Carril, de cinco heminas de trigo, linda al Norte Fernando Bombin, Mediodía senda, Poniente Alonso Bombin y Saliente senda, tasada en cien pesetas.

5.^a Otra á la Trampa de las Encinas, linda al Norte Máximo Granado, Saliente Matías de la Fuente, Mediodía eras de Rafael López y Poniente la de José Diez, se hallan dos heminas plantadas con cuatrocientas cepas y el resto de tierra, tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.^a Otra encima de Ontanarres, de media fanega, linda Norte Plácido Zapatero, Poniente y Mediodía, Nicolás Granado y Saliente Isidro Repiso, tasada en veinticinco pesetas.

7.^a Otra al Cabezo, de tres heminas linda al Norte D. Esteban Arenillas, Mediodía Eustasio López, Poniente Antolin Bombin y Saliente monte de Mambrilla, tasada en setenta y cinco pesetas.

8.^a La mitad de una bodega en la Cuesta del Molino, linda por la derecha de su entrada con Marcelino Ovejas, izquierda baldíos, espalda Francisco Ovejas y frente Pedro Príncipe, tasada en treinta pesetas.

9.^a Una viña de cien cepas, al pago de Miralobueno, linda al Norte y Saliente con Juan Bombin y Poniente Toribio Lopez, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

10. Una tierra á los Huertos, de tres celemines de trigo, linda al Norte Aquilino Granado, Mediodía arroyo, Poniente Pablo Bombin y Saliente Cándida Bombin, tasada en cien pesetas.

11. Otra al Cabezo, de tres fanegas y media de trigo, linda al Norte Roman Bombin, Mediodía Gregorio Bombin, Poniente Toribio de la Fuente, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

12. Una era de pan trillar, titulada las de Arriba, de dos celemines y medio, linda al Norte y Mediodía Senda, Poniente carretera que dirige á San Florente y Saliente eras de Santos Medina; tasada en cien pesetas.

13. Una casa en la calle del Arrabal, número doce, compuesta de corral, cuadra, pajar en el corral y una casilla pequeña, planta baja, un piso y desvan, linda por la derecha de su entrada con Pronunciano Fernandez, izquierda Pedro Repiso, espalda eras de Pedro Repiso y Rosa Zapatero y frente dicha calle, tasada en dos mil cincuenta pesetas.

14. Una tierra á Valdemoro, de tres heminas, linda Norte Aniceto Bombin, Saliente Antolin Bombin; Mediodía camino y Poniente Anacleto Zapatero, tasada en doscientas pesetas.

15. Otra casa al Monte de Curiel, cuyos linderos se ignoran.

16. Un carro de paja de trigo bueno y ocho de estiércol en doscientas nueve pesetas.

17. Un macho de labranza, pelo castaño, alzada poco más de seis cuartas y media.

Y para hacer pago á los partícipes, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia la venta en pública y judicial subasta por primera vez del macho de labranza, por término de ocho días, que tendrá lugar el día trece del próximo mes de Agosto y hora de las doce de su mañana; y con respecto á las fincas, paja y estiércol se anuncia la segunda subasta por término de veinte días con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, la cual tendrá efecto el día treinta de dicho mes de Agosto y hora de las doce de su mañana; dichas dos subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas antes citadas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en dichas subastas consignarán previamente los licitadores ó acreditarán haberlo verificado el diez por ciento del valor de los bienes semovientes é inmuebles.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Tercera. Se carece de títulos de propiedad de los inmuebles y no se ha suplido su falta.

Dado en Peñafiel á treinta de Julio de mil novecientos nueve.—J. Alberto López Colmenar.—P. S. M., Gabino Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.022.

EDICTO.

Don José Piqué Castelló, Coronel de Infantería, Juez instructor de la causa que se sigue por publicacion de un artículo «Marruecos—Guerra á la Guerra» en el periódico semanario «Bandera republicana», del día 24 del actual, de que es Director Don Alfredo Garcia Conde, de esta vecindad; usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al expresado Don Alfredo Garcia Conde, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Don Calixto de la Torre, número 6, piso 2.^o con el fin de prestar declaracion.

Dado en Valladolid á 27 de Julio de 1909.—José Piqué.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion